

OP

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 14.778

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.317.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1706, de fecha 06.11.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-269-L117
- Pauta de Evaluación 2992-269-L117
- D.A. 14.778, de fecha 14.11.2017.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, Modificar Decreto Alcaldicio N° 14.778, de fecha 14 de noviembre de 2017, por Adquisición 2992-269-L117, por servicio de traslado de estudiantes pertenecientes a al Colegio República de Chile de Monte Patria y Escuela Manuel Ortiz Quintana de Mialqui, que participan de actividad recreativa cultural en Cinemark Ovalle, el día 15.11.2017, por un valor de \$460.000, (cuatrocientos sesenta mil pesos), valor total, servicio a entregar por los siguientes proveedores:

- **GABRIEL FERNANDO ALFARO VILLALOBOS, RUT. 12.426.653-K, Traslado de alumnos del Colegio República de Chile, por un valor de \$240.000.**
- **ISMAEL ALEJANDRO CORTES FLORES, RUT. 15.802.349-0, Traslado de alumnos de la escuela Manuel Ortiz Quintana, por un valor de \$220.000.**

2. Se corrige donde dice Cuenta Presupuestaria 215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", Área de Gestión 1-19-3, debe decir 114 05 82 "Escuelas Recreativas Culturales JUNAEB".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/NIGZ/17C

Robinson Cortés Gómez



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

